



MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELO

Honorable Concejo Deliberante

Av. 9 de Julio y Rivadavia - Tel. 02394 - 481043 / 481366 / 480109 / 480760
(6339) Salliqueló - Bs. As.

SALLIQUELO "Capital Provincial del Novillo Tipo"

SALLIQUELO, 10 DE ENERO DE 2.006.

CONSIDERANDO:

Que del estudio y análisis de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, surge que el cálculo de Recursos se adecua a la normativa vigente,

Que los gastos proyectados entendemos son un resorte y responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal, adecuándose los mismos al Cálculo de Recursos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Fijase en la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 7.710.795,00), el Presupuesto de Gastos para el año 2.006, conforme a la Planilla Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2º.- Estímase en la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 7.710.795,00), los Recursos destinados a la financiación del artículo 1º correspondiente al detalle indicado en la planilla Anexo II que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3º.- Apruébase el Nomenclador de la clasificación de las erogaciones que como Anexo III, forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 4º.- Fijase en DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) el número de cargos de la Planta Permanente y en CINCUENTA Y CUATRO (54), el número de cargos de la Planta Temporaria de la Comuna, conforme al detalle indicado en la planilla Anexo IV que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 5º.- Apruébase el Organigrama funcional y escalafón de la Comuna que como Anexo V y A forman respectivamente parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 6º.- Apruébase la Ordenanza Complementaria del Presupuesto que como Anexo VI forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 7º.- Se adjunta como Anexo VII los Proyectos de Presupuesto de cada programa confeccionados por los Jefes de Areas respectivas.-----

ARTICULO 8º.- Cúmplase, comuníquese, registrese y archívese.-----



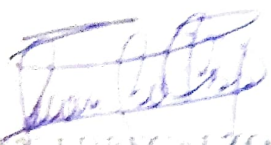
MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELO

Honorable Concejo Deliberante

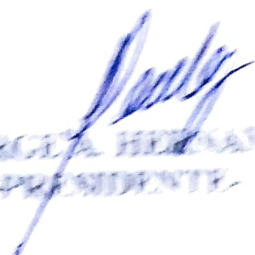
Av. 9 de Julio y Rivadavia - Tel: 122364 - 481542 - 481295 - 481118 - 481794
(5200) Salliquelo - Bs. As.

SALLIQUELO 'Capital Provincial del Novillo Tapa'

ORDINANZA N° 1327/06


JUAN J. ESCALZO
SECRETARIO




JORGE A. HERNANDEZ
PRESIDENTE